



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA ADMINISTRACIÓN 2024-2027

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

Esta placa o Licencia es propiedad del Ayuntamiento y se expide en los terminos dispuestos en los Arts. 137, 138 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zempoala.

MUNICIPIO		NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	
ZEMPOALA		ANA LAURA LOPEZ HERNANDEZ	
LOCALIDAD		DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO	
SAN ALFONSO I		SAN ALFONSO MANZANA 01, LOTE 34, ENTRE CALLE SAN	
GIRO O ACTIVIDAD COMERCIAL		RAZÓN SOCIAL	
BOUTIQUE		BOUTIQUE "MORENA LOPEZ"	
CATEGORÍA DE LICENCIA			HORARIO
ALTO RIESGO	MEDIANO RIESGO	BAJO RIESGO	
		X	08:00 A 20:00 HORAS

ESTA LICENCIA DEBERÁ RENOVARSE EN LOS PRIMEROS 3 MESES DEL AÑO QUE CORRESPONDA.

**LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO
PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES
ECONÓMICAS**

FOLIO
390

APERTURA O RENOVACIÓN		SUPERFICIE APROXIMADA
APERTURA 2025		6.00
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
	05/02/2025	05/02/2026

IMPORTE

\$2,052.40



Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 4, 5, fracción II, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 64, 65, 66, 68, y 83 del Reglamento de Mercados, Tianguis, Comercio de Prestación de Servicios Eventos y Espectáculos del municipio de Zempoala, se expide la presente licencia de funcionamiento, previo pago a los derechos conforme a los y Art. 4, 5, 18, 20, 21 y 22 de la Ley de Ingresos del municipio de Zempoala, vigente.



Francisco Sinuhé Ramírez Oviedo
Presidente Municipal Constitucional de Zempoala, Hidalgo

Mtro. Mahatma Gandy Hernández Amador
Director de Reglamentos y Espectáculos

Nota: El titular está obligado a tramitar una nueva licencia si realiza modificaciones de giro, área, cambio de denominación y/o razón social o por cualquier otra variación de las condiciones que motivaron la expedición de la licencia de funcionamiento.



Ana Laura Lopez Hernandez
Ana Laura Lopez Hernandez
Recibi Original
26 Mayo 2025